



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° **0349**
NEUQUEN, 17 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10920-V-2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, los Agentes dependientes de la Dirección de Obras Viales elevan Nota al Sr. Subsecretario de Servicios Urbanos, donde solicitan su intervención ante varios inconvenientes en el Sector.

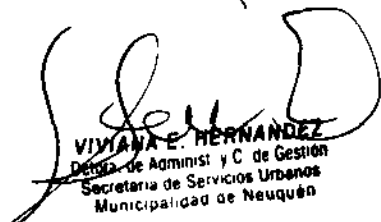
Que a fojas 2, el Sr. Subsecretario ante la denuncia presentada, solicita al Sr. Secretario tome las medidas preventivas sobre el caso.

Que a fojas 3, se dicta la Resolución N° 0546 con fecha 05 de Noviembre del 2009, donde en su Artículo 1°) se aprueba la Instrucción de Sumario Administrativo con el fin de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados, dando intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales.

Que a fojas 4 a 37, la División de Actuaciones Sumariales se avoca a la investigación administrativa.

Que a fojas R38/R41, el Señor Instructor Actuante eleva informe al Director de Asuntos Jurídicos Laborales sobre la calificación de la conducta del sumariado y la sanción que a juicio del instructor correspondería, el mismo establece que se ha demostrado por medio de los testimonios que la conducta del Agente Municipal L.P.N° 4913 **CAMU NILDO EMILIO**, se encuentra dentro de los parámetros normales sobre el desempeño que debe realizar un Jefe de Sector, debiendo dar efectiva resolución a disposiciones superiores. Surgen elementos en contra del imputado dentro de los testimonios de Perez Ernesto y Antiñir Amado, pero se ha demostrado que sus declaraciones tienen relación a un hecho debidamente explicado en el descargo de fojas 26/27 y 38/39... Que con relación a los antecedentes del agente, los informes recepcionados por el sector de Personal y su legajo personal, no presentan antecedentes en su contra. Por todo ello la Instrucción Sumaria actuante, sugiere que al Agente Camu Nildo Emilio L.P.N° 4913, D.N.I. N° 10.876.696 – clase 1955, se le aplique **SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO** – Art. 59) Escalafon para el Personal Municipal – Ordenanza 7694/96.

Que a fojas 42, bajo Dictamen de Legalidad N° 15/11, de fecha 15 de Junio del año 2011, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales informa que se entiende de lo actuado se enmarca en la observancia de las previsiones normativas formales y sustanciales aplicables, conforme el Art. 95, sgtes. Y ccdtes. del Regimen Disciplinario del Estatuto del Personal Municipal (O.M.N° 7694/96) y el Art. 58 del Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto N° 613/02); por lo cual se comparte el criterio del dictado del sobreseimiento del Agente imputado en las presentes actuaciones, sugerido por el Sr. Jefe de División de Actuaciones Sumariales a fs. 40/43, conforme a los fundamentos de hecho y derecho invocados... que ratificando entonces lo expuesto se deberá dictar la Norma Legal, conforme aplicación de los Arts. 58 y 59 inc. C del Reglamento de Sumarios Administrativos (D.M.N° 613/02).


VIVIANA E. HERNANDEZ
Directora de Administr. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** la Instrucción Sumaria establecida bajo Resolución N°
----- 0546/2009.

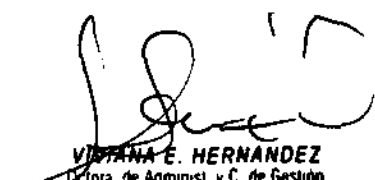
Artículo 2º) **DISPONER** el Sobreseimiento definitivo por todo lo expuesto
----- precedentemente en el Dictamen de Legalidad N° 15/11 obrante a fs.
42/43 al Agente **CAMU NILDO EMILIO** L.P.N° 4913, Art. 59) Escalafon para el
Personal Municipal – Ordenanza 7694/96.

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a
----- fin de que se notifique al Agente, a través del Area competente.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.

EA

EA


VISTANA E. HERNANDEZ
Dctora de Administ y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



FDO.) J.E.VILLAR

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1826
Fecha: 24/06/2011